



Valledupar, 02 de agosto de 2022

OEA-005

Señores:

SECRETARIA DE OBRAS MUNICIPAL
EFRAIN QUINTERO TERNERA
Supervisor de Obras

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 075-SOP DE 2022

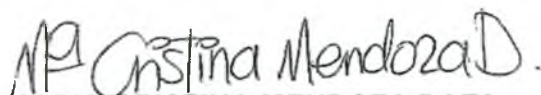
ASUNTO: SOLICITUD DE ACUERDO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LOS IMPUESTOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA.

Cordial Saludo,

El suscrito **Maria Cristina Mendoza Daza**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.065.634.097** De **Valledupar**, representante legal de **ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTO S.A.S.**, con **NIT. 901.014.817-1**, me permito por el presente Oficio radicar la siguiente documentación para Aprobación y Pago Del Anticipo.

1. Contrato N° 075-SOP DE 2022
2. RUT – ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.
3. Póliza De Cumplimiento Del Contrato N° 075-SOP DE 2022
4. Acta De Inicio Del Contrato N° 075-SOP DE 2022.
5. Certificado De Existencia y representación Legal.
6. Certificado Del Pago De Parafiscales.
7. Certificado De Disponibilidad Presupuestal.
8. Registro Presupuestal.
9. Plan De Inversión Del Anticipo.
10. Certificación Bancaria.
11. Cuenta De Cobro N° 001.
12. Acuerdo de pago de los impuestos.

Se firma en Valledupar, a los 02 días del mes de agosto del año 2022



MARIA CRISTINA MENDOZA DAZA

C.C. 1.065.634.097

REPRESENTANTE LEGAL DE
ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S

Ardiz

SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.

NIT: 901.014.817-1

Valledupar, 02 de agosto de 2022

Cuenta de cobro N° 001

Yo, **Maria Cristina Mendoza Daza**
Con Cc. N° 1.065.634.097 Valledupar
Rep. Legal De La Empresa ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S

Manifiesto que el:

Municipio De Valledupar
NIT. 800.098.911 – 8

Me debe la suma de: \$ 88.736.425,80

Valor en Letras: Ochenta y ocho millones setecientos treinta y seis mil
cuatrocientos veinticinco pesos con ochenta centavos Mcte.

Por concepto de: **Anticipo Del 30%** Del Contrato N° 075-SOP-2022, Cuyo
Objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA
PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE
PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO
PREMEZCLADO Y ESPACIO PÚBLICO EN
DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE
VALLEDUPAR, CESAR."

Favor consignar a: A la cuenta adjunta en estos documentos.


MARIA CRISTINA MENDOZA DAZA
C.C. 1.065.634.097
REPRESENTANTE LEGAL DE
ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S

CALLE 8 # 13 - 91, VILLA CLARA NORTE, VALLEDUPAR-CÉSAR, CEL: 3114314954
email: ardizsolucionesdeproyectosas@gmail.com



Ardiz
SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Fecha

02/08/2022

N° CONTRATO

075-SOP-2022

OBJETO:

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO Y ESPACIO PÚBLICO EN
DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR."

CONTRATISTA:

ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA:

MARIA CRISTINA MENDOZA DAZA

N.I.T.:

901.014.817-1

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

\$ 295.788.086,00

VALOR DEL ANTICIPO (30%)

\$ 88.736.425,80

VALOR TOTAL DEL ANTICIPO

\$ 88.736.425,80

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

CINCO (05) MESES, A PARTIR DEL ACTA DE
INICIO

SUPERVISOR

EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	%
1	PERSONAL PROFESIONAL	\$ 42.149.802,26	47,50%
2	PERSONAL TÉCNICO	\$ 26.620.927,74	30,00%
3	TRANSPORTE	\$ 6.655.231,94	7,50%
4	COSTO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA	\$ 8.873.642,58	10,00%
5	OTROS COSTOS	\$ 4.436.821,29	5,00%
TOTAL		\$ 88.736.425,80	100,00%

(*) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo recibido.

Aprobado:
Maria Cristina Mendoza Daza
Interventor
Firma y Posfirma

Entidad:
Ing. Efraín Quintero Ternerá
Sec. De Obras Públicas Municipal
Firma y Posfirma

Entidad:
Maytorena Baute Castilla
Apoyo a La Supervisión SOPM
Firma y Posfirma

Certificación Bancaria



Valledupar, 10 de Junio de 2022.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS SAS identificado(a) con NIT No. 901014817 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	52403646364	2019/11/15	A ACTIVA

Atentamente,

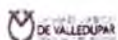
Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/06/2022 - 15:47:01

Recibo No. S000616323, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1cCFt1Kv5T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ARDIZ - SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S

Nit : 901014817-1

Domicilio: Valledupar

MATRÍCULA

Matrícula No: 139783

Fecha de matrícula: 04 de octubre de 2016

Ultimo año renovado: 2022

Fecha de renovación: 17 de marzo de 2022

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 1b 19 88 - Las marías

Municipio : Valledupar

Correo electrónico : contabilidad.ardiz@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3008037482

Teléfono comercial 2 : 5858388

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 1b 19 88 - Las marías

Municipio : Valledupar

Correo electrónico de notificación : contabilidad.ardiz@hotmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3008037482

Teléfono notificación 2 : 5858388

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

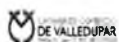
CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 02 de septiembre de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2016, con el No. 31933 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARDIZ - SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación de capital del 31 de diciembre de 2020 de la Contador de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021, con el No. 44685 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/06/2022 - 15:47:01

Recibo No. S000616323, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1cCFt1Kv5T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 8 del 31 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022, con el No. 47268 del Libro IX, se reforma - Se suprime el artículo trigesimo primero de los estatutos

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de septiembre de 2066.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto: La contratación para prestación de servicios profesionales de diseños arquitectónicos, acabados arquitectónicos, estudios, asesorías, programaciones, planeaciones de obra, presupuestos, interventorias, vías, topografía, publicidad y construcciones de obras civiles en general, así como también de saneamiento básico, ambientales, arquitectónicas, vías, urbanísticas, edificaciones, vivienda en general, electrificación, electrónica y otros similares, incluyendo todo lo relacionado con el ramo: El desarrollo de lo cual podrá contratar personal y profesionales idóneos, que trabajaran bajo la dependencia absoluta de la compañía e igualmente la podrán representar; prospectar o ejecutar directamente o por intermediación de una persona natural o de una firma constructora, la edificación de viviendas, dentro y fuera de la ciudad, ya sea en áreas rurales o urbanas. Gerencia general de ordenamiento territorial, gerencia de proyectos, desarrollo de proyectos de infraestructura civil e industrial (ingeniería conceptual, básica y de detalle), análisis y diagnóstico estructural de instalaciones existentes, estimación de costos de ingeniería, construcción, análisis de operaciones, simulación de procesos y sistemas discretos, auditorías técnicas, diseños y cálculos estructurales, diseños de interiores y acabados, la prevención y mitigación de desastres, la gestión de proyectos de habilitación urbana, el catastro e ingeniería de valuaciones, la auditoría y demarcación territorial, el manejo y ordenamiento de cuencas, la planificación territorial y proyectos, la elaboración de cartografía en general en base de planos, mapas, fotografías aéreas, imágenes satelitales y base de datos alfanuméricos geográficos, asesorías y consultoría e materia minera, industrial, agricultura, salud, transporte y educación, estudios hidrológicos, climatológicos y geológicos. Dirección general de ordenamiento ambiental; desarrollo de proyectos sanitarios y ambientales, consultorías, la evaluación, estudio y monitoreo ambiental, el ecoturismo y reactivación económica, planes de manejo ambiental, proyectos de saneamientos ambiental, planificación y manejos de áreas verdes, la auditoría ambiental, restauración y reforestación de áreas intervenidas, cursos, seminarios y talleres acerca de la conservación de la calidad ambiental, uso sostenible de los recursos naturales y la educación ambiental, la comercialización, distribución representación comercial, importación y exportación de productos y subproductos derivados de los recursos naturales, consultorías en materia minera, industrial, agricultura salud, transporte y educación, estudios hidrológicos, climatológicos y geológicos y servicios de limpieza y salud psa. Laboratorios; muestreo y análisis de agua y suelo para todos los sectores; servicio de perforación de pozos profundos; servicio de lavandería y aseo; suministro, comercialización y venta al por mayor y al detal de implementos y materiales de ferretería, para la construcción, materiales eléctricos, implementos de seguridad industrial y personal, la explotación de minas, canteras; así mismo la comercialización y suministro de los mismos y de material de arrastre, comercialización, alquiler, importación y exportación de vehículos automotor, equipos de construcción y toda clase de maquinarias, la comercialización, venta, distribución, importación y exportación de repuestos, partes, accesorios y lujos para toda clase de vehículos automotor, equipos mineros, maquinarias pesadas y livianas, servicios de mecánica para vehículos automotores, maquinarias y

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 06/06/2022 - 15:47:01

Recibo No. S000616323, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1cCFt1Kv5T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

electromecánicas; mantenimiento de bandas transportadoras; instalación y mantenimiento de cercas eléctricas y en maderas; realización de capacitaciones en temas de manejo de equipos y maquinarias pesadas y livianas, el servicio de reciclaje de toda clase materiales sólidos; instalación y manteamientos de redes eléctricas de alta y baja tensión, mantenimiento electrónico industrial, servicio de toda clase de soldaduras, mantenimiento y arreglo de equipos de computos y de oficinas; suministros y mantenimientos de aires acondicionados; suministro de materiales e implementos de seguridad industrial y personal, dotaciones de uniformes, elementos de bioseguridad; en desarrollo de su objeto social la empresa podrá: Tomar o dar dinero a préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles o pignorar mercancías de su propiedad, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, obtener toda clase de títulos valores y aceptarlos en pagos, obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título, promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ella toda clase de bienes, celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con el adquirir o enajenar a cualquier título o interés, participaciones acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionen directamente con su objeto. Ejercer la representación o agencia de personas jurídicas o naturales dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto y en general hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participaciones con ello toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles o industriales, comerciales, financieros o estatales, que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la empresa persigue y que de manera directa se relacionen con el objeto social, tal queda determinado. Adquirir, enajenar, arrendar y gravar inmuebles o muebles, maquinaria y equipos nuevos o usados, invertir en acciones, partes de interés social, cuotas, cedulas, bonos y en general toda clase de títulos e inversiones comerciales. Actuar como agente o representante y distribuidor de empresas comerciales, cuyo objeto social sea similar o auxiliar a las actividades que constituye el objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 322.000.000,00
No. Acciones	3.220,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 322.000.000,00
No. Acciones	3.220,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/06/2022 - 15:47:01

Recibo No. S000616323. Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1cCF11Kv5T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representación legal: La administración de la sociedad por acciones simplificada estará en cabeza de un gerente, de libre nombramiento y remoción por parte del constituyente, el cual podrá tener un suplente o subgerente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también al constituyente. El gerente tendrá un periodo de 2 años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente es el representante legal de la sociedad por acciones simplificada, con facultades ilimitadas, por lo tanto, podrá ejecutar todos los actos y contrato acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la sociedad por acciones simplificada. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razón social; 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarle su remuneración. 3. Rendir cuentas de su gestión al contribuyente, en la forma establecida en el artículo decimoprimer. 4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; abrir cuentas corrientes y/o de ahorros en entidades financieras; contratar con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 13 de julio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2020 con el No. 42031 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIA CRISTINA MENDOZA DAZA	C.C. No. 1.065.634.097

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 8 del 31 de diciembre de 2021 de la Asamblea 47268 del 23 de marzo de 2022 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/06/2022 - 15:47:01

Recibo No. S000616323, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1cCF1Kv5T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112

Actividad secundaria Código CIIU: M7111

Otras actividades Código CIIU: F4111 F4112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ARDIZ - SOLUCIONES DE PROYECTOS

Matrícula No.: 139784

Fecha de Matrícula: 04 de octubre de 2016

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : Cl 1b 19 88 - Las Marias

Municipio: Valledupar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$594,415,870

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 06/06/2022 - 15:47:02

Recibo No. S000616323, **Valor** 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1cCFt1Kv5T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Valledupar, 02 de agosto de 2022

Señores:

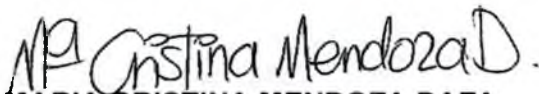
SECRETARIA DE OBRAS MUNICIPAL

EFRAIN QUINTERO TERNERA

Supervisor de Obras

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 075-SOP DE 2022

El suscrito ***Maria Cristina Mendoza Daza*** representante legal de la empresa **ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.**, con **NIT. 901.014.817-1** de acuerdo con el Contrato **No. 075-SOP DE 2022** que tiene por objeto **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO Y ESPACIO PÚBLICO EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR.”** certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, desde la fecha de suscripción del contrato y hasta la fecha del presente documento.

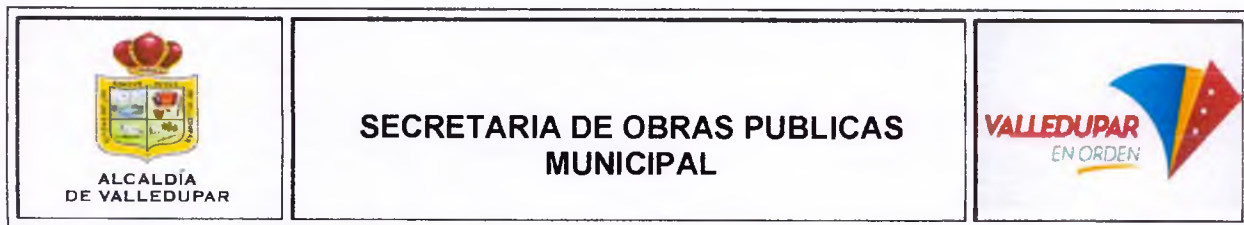


MARIA CRISTINA MENDOZA DAZA

C.C. 1.065.634.097

REPRESENTANTE LEGAL DE

ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S



ACTA DE COMPROMISO

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°: 075-SOP DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO Y ESPACIO PÚBLICO EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT No.: 800.098.911-8

CONTRATISTA: **ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.**

NIT No.: 901.014.817 - 1

REPRESENTANTE LEGAL: MARIA CRISTINA MENDOZA DAZA

CEDULA DE CIUDADANIA N°. 1.065.634.097

SUPERVISOR: **ING. EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA**
Secretario de Obras Públicas Municipal

SUPERVISION DE APOYO: **MAYTTORENA BAUTE CASTILLA**
Ingeniera Civil – Profesional Universitario SOPM

SUPERVISION DE APOYO JURIDICO: **YULIANA CAROLI FRAGOZO GUERRA**
Abogada - Contratista SOPM

VALOR INICIAL: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES STECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$295.788.086) IVA INCLUIDO

PLAZO: CINCO (05) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

DOMICILIO: EL Domicilio Contractual para los efectos de este contrato, las partes contratantes han convenido en adoptar a la ciudad de Valledupar.

FECHA ACTA DE INICIACIÓN: dieciséis (16) días del mes de agosto del 2022

FECHA TERMINACIÓN: dieciséis (16) días del mes diciembre del 2022



ACTA DE COMPROMISO

En Valledupar, Cesar, a los tres (03) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022), se reunieron en la Oficina de la Secretaría de Obras Públicas Municipal, los señores: **ING. EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA**, Secretario de Obras Públicas Municipal como Supervisor, **MARIA CRISTINA MENDOZA DAZA**, Representante Legal **ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.**, en su calidad de **CONTRATISTA**, la Ingeniera Civil **MAYTTORENA BAUTE CASTILLA**, Profesional Universitario adscrito a la SOPM como Supervisión de apoyo y **YULIANA CAROLI FRAGOZO GUERRA**, Supervisor de Apoyo Jurídico, para que de común acuerdo suscribir la presente Acta de compromiso, correspondiente al **DOCUMENTO CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRONICO DE INTERVENTORIA N° 075-SOP DE 2022**, después de haber revisado el cumplimiento de todas las obligaciones para el inicio y ejecución del contrato, y conforme al decreto No 000252 del 25 de marzo de 2022, según parágrafo del artículo segundo se descuenta en cada cuenta de cobro de acuerdo al porcentaje de avance el valor correspondiente los impuestos municipales (Estampillas Procultura, Bienestar Adulto Mayor y Universidad del Cesar)

Se detallan a continuación los valores según la liquidación:

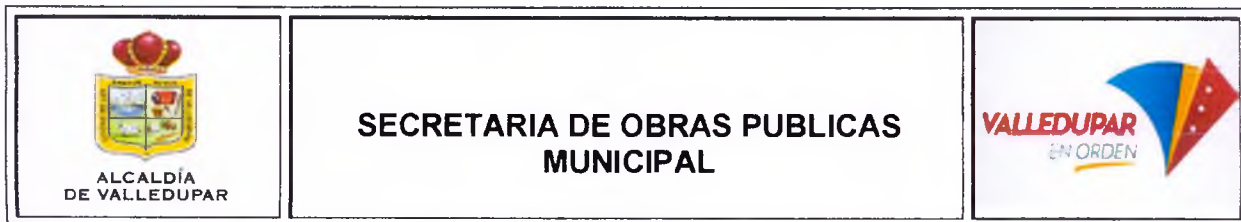
CONCEPTO	N° RECIBO	DESCRIPCION	TARIFA	TOTAL CONCEPTO
	20220125778	ESTAMPILLA PRO CULTURA	2.00%	\$ 4.971.228
	20220125778	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DEL CESAR	0.50%	\$1.242.807
	20220125778	ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4.0%	\$9.942.457
			TOTAL	\$16.156.492

Para constancia, se firma la presente Acta de Compromiso por los que en ella intervinieron, en Valledupar, Cesar, a los tres (03) del mes de septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022).


MARIA CRISTINA MENDOZA DAZA
 Representante Legal del Contratista
 "ARDIZ SOLUCIONES SAS"


EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA
 Secretario de Obras Públicas Municipal
 Interventor


 Proyectó: Ing. **MAYTTORENA BAUTE CASTILLA**
 Profesional Universitario - Apoyo de la Supervisión SOPM



ACTA DE COMPROMISO

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°: 075-SOP DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO Y ESPACIO PÚBLICO EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT No.: 800.098.911-8

CONTRATISTA: **ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.**

NIT No.: 901.014.817 - 1

REPRESENTANTE LEGAL: MARIA CRISTINA MENDOZA DAZA

CEDULA DE CIUDADANIA N°. 1.065.634.097

SUPERVISOR: **ING. EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA**
Secretario de Obras Públicas Municipal

SUPERVISION DE APOYO: **MAYTTORENA BAUTE CASTILLA**
Ingeniera Civil – Profesional Universitario SOPM

SUPERVISION DE APOYO JURIDICO: **YULIANA CAROLI FRAGOZO GUERRA**
Abogada - Contratista SOPM

VALOR INICIAL: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES STECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$295.788.086) IVA INCLUIDO

PLAZO: CINCO (05) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

DOMICILIO: EL Domicilio Contractual para los efectos de este contrato, las partes contratantes han convenido en adoptar a la ciudad de Valledupar.

FECHA ACTA DE INICIACIÓN: dieciséis (16) días del mes de agosto del 2022

FECHA TERMINACIÓN: dieciséis (16) días del mes diciembre del 2022





ACTA DE COMPROMISO

En Valledupar, Cesar, a los tres (03) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022), se reunieron en la Oficina de la Secretaría de Obras Públicas Municipal, los señores: **ING. EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA**, Secretario de Obras Públicas Municipal como Supervisor, **MARIA CRISTINA MENDOZA DAZA**, Representante Legal **ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.**, en su calidad de **CONTRATISTA**, la Ingeniera Civil **MAYTTORENA BAUTE CASTILLA**, Profesional Universitario adscrito a la SOPM como Supervisión de apoyo y **YULIANA CAROLI FRAGOZO GUERRA**, Supervisor de Apoyo Jurídico, para que de común acuerdo suscribir la presente Acta de compromiso, correspondiente al **DOCUMENTO CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRONICO DE INTERVENTORIA N° 075-SOP DE 2022**, después de haber revisado el cumplimiento de todas las obligaciones para el inicio y ejecución del contrato, y conforme al decreto No 000252 del 25 de marzo de 2022, según parágrafo del artículo segundo se descuenta en cada cuenta de cobro de acuerdo al porcentaje de avance el valor correspondiente los impuestos municipales (Estampillas Procultura, Bienestar Adulto Mayor y Universidad del Cesar)

Se detallan a continuación los valores según la liquidación:

CONCEPTO	N° RECIBO	DESCRIPCION	TARIFA	TOTAL CONCEPTO
	20220125778	ESTAMPILLA PRO CULTURA	2.00%	\$ 4.971.228
	20220125778	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DEL CESAR	0.50%	\$1.242.807
	20220125778	ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4.0%	\$9.942.457
			TOTAL	\$16.156.492

Para constancia, se firma la presente Acta de Compromiso por los que en ella intervinieron, en Valledupar, Cesar, a los tres (03) del mes de septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

MARIA CRISTINA MENDOZA DAZA
Representante Legal del Contratista
"ARDIZ SOLUCIONES SAS"

EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA
Secretario de Obras Públicas Municipal
Interventor

Proyectó: Ing. **MAYTTORENA BAUTE CASTILLA**
Profesional Universitario - Apoyo de la Supervisión SOPM



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
VALLEDUPAR EN ORDEN

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20220125778



ESTAMPILLAS CONTRATOS

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE	ARDIZ - SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.		FECHA EMISION	30/07/2022 - 09:11:47 AM	
IDENTIFICACIÓN	901014817		FECHA VENCIMIENTO	19/12/2022	
DIRECCIÓN	CL 1B 19 - 88		TELEFONO		
TRIBUTO	ESTAMPILLAS CONTRATOS		Base Gravable	248.561.418	
ASOCIADA	NÚMERO CONTRATO	SOPORTE ASOCIADA	075-SOP-2022	FECHA EXPEDICIÓN	19/07/2022
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO		TARIFA	TOTAL	
EUC	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR		0,50%	\$1.242.807	
CTR	CONTRATOS - ESTAMPILLA PRO CULTURA		2%	\$4.971.228	
CT2	CONTRATOS - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR		4%	\$9.942.457	
			TOTAL RECIBO \$16.156.492		
			INTERÉS POR MORA \$0		
			DESCUENTO \$0		
			VALOR A PAGAR \$16.156.492		
Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA					

PORTAL - 30/07/2022 - 09:11:47 AM



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
VALLEDUPAR EN ORDEN

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20220125778



ESTAMPILLAS CONTRATOS

ALCALDIA

CONTRIBUYENTE	ARDIZ - SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.		FECHA EMISION	30/07/2022 - 09:11:47 AM	
IDENTIFICACIÓN	901014817		FECHA VENCIMIENTO	19/12/2022	
DIRECCIÓN	CL 1B 19 - 88		TELEFONO		
TRIBUTO	ESTAMPILLAS CONTRATOS		Base Gravable	248.561.418	
ASOCIADA	NÚMERO CONTRATO	SOPORTE ASOCIADA	075-SOP-2022	ASOCIADA	NÚMERO CONTRATO
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO		TARIFA	TOTAL	
EUC	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR		0,50%	\$1.242.807	
CTR	CONTRATOS - ESTAMPILLA PRO CULTURA		2%	\$4.971.228	
CT2	CONTRATOS - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR		4%	\$9.942.457	
			TOTAL RECIBO \$16.156.492		
			INTERÉS POR MORA \$0		
			DESCUENTO \$0		
			VALOR A PAGAR \$16.156.492		
Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA					

PORTAL - 30/07/2022 - 09:11:47 AM



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
VALLEDUPAR EN ORDEN

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20220125778



ESTAMPILLAS CONTRATOS

BANCO

CONTRIBUYENTE	ARDIZ - SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.		FECHA EMISION	30/07/2022 - 09:11:47 AM	
IDENTIFICACIÓN	901014817		FECHA VENCIMIENTO	19/12/2022	
DIRECCIÓN	CL 1B 19 - 88		TELEFONO		
TRIBUTO	ESTAMPILLAS CONTRATOS		Base Gravable	248.561.418	
ASOCIADA	NÚMERO CONTRATO	SOPORTE ASOCIADA	075-SOP-2022	ASOCIADA	NÚMERO CONTRATO
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO		TARIFA	TOTAL	
EUC	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR		0,50%	\$1.242.807	
CTR	CONTRATOS - ESTAMPILLA PRO CULTURA		2%	\$4.971.228	
CT2	CONTRATOS - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR		4%	\$9.942.457	
			TOTAL RECIBO \$16.156.492		
			INTERÉS POR MORA \$0		
			DESCUENTO \$0		
			VALOR A PAGAR \$16.156.492		
Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA					

PORTAL - 30/07/2022 - 09:11:47 AM